

JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso a cargo de la parte demandante ANA AURORA MONTAÑO ARROYO y a favor de la demandada UGPP así:

Agencias en Derecho en CASACIÓN :	00
Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA:	\$333.333,33
Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA:	\$500.000,00
Total Liquidación de Costas:	\$833.333,33

Finalmente, comunico a usted señor Juez que no hay más actuaciones que practicar dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 21 de junio de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO Secretaria.

RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0318

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE: ANA AURORA MONTAÑO ARROYO Y OTRA

DEMANDADO: UGPP

RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2018-00071-01

Buenaventura – Valle del Cauca, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación realizada por secretaría, por encontrarse ajustada a derecho este despacho judicial imparte su APROBACIÓN y cumplida la ejecutoria del auto, ordenará el archivo definitivo, como quiera que dentro del presente asunto no hay más actuaciones por practicar.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: Cumplida la ejecutoria de este auto y como quiera que dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**, previa cancelación de su radicación.



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes el auto anterior.

Secretaria.